



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 26 OCT. 2021

Visto: El Memorando Nº 3207-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1991901, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7º de la Ley Nº 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1004-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de agosto de 2018; se designa a la Obst. ERIKA SOLEDAD OLANO HUAYNATES, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS ACORIA**), Unidad Ejecutora - Red de Salud Huancavelica, del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 30 de abril del 2018, al 29 de abril del 2020; por lo que, teniendo en consideración el acuerdo mediante Acta de Reunión del Consejo Directivo CLAS – Acoria, de fecha 09 de agosto de 2021 y de conformidad a la Ley 29124, que establece que se debe convocar a elección de representantes. Por lo que, se acuerda la realización de la convocatoria y designación de Gerente, habiéndose determinado RATIFICAR EN EL CARGO de la gerencia a la Obst. ERIKA SOLEDAD OLANO HUAYNATES, para el periodo del 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de agosto de 2023, por el término de DOS (02) AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51º y 54º del Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29124 que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; por lo que, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por el Coordinador de las ACLAS-DIRESA-HVCA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en vías de regularización, a la **Obst. ERIKA SOLEDAD OLANO HUAYNATES**, identificada con D.N.I. N° 40733956, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS ACORIA**), Unidad Ejecutora - Red de Salud Huancavelica, del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 09 de agosto de 2021, al 08 de agosto de 2023**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 1004-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de agosto de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM, y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - ACORIA", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su implementación, conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819



D./MG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-